



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000366

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730202	Fletes y Maniobras	3.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		7.978,81-
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	200,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	6.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730813	Repuestos y Accesorios	2.590,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	39.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos	10.000,00	
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840105	Vehículos		52.811,19-
TOTAL					60.790,00	60.790,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: 2DO TRASPASO GASTO DE INVERSIÓN

EXPEDIENTE No 0400000246



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000366

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARTHA VIVIANA NAVARRETE CRUZ	 Firmado electrónicamente por: MARTHA VIVIANA NAVARRETE CRUZ	 Firmado electrónicamente por: RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARTHA NAVARRETE	MARTHA NAVARRETE	
FECHA:	26.04.2023	26.04.2023	

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0556-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2023

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señora Doctora
Linda Letty Riofrio Castro
Funcionaria Directiva 6 - Directora
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0837-OF, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en el proyecto de inversión “*ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD*”.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-076, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Salud conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 0.62% del monto total del proyecto: “*ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD*” para la adquisición de equipamiento de especialidad odontológica, dispositivos médicos de uso general acorde a la “*Estimación de compra de dispositivos médicos 2023*”, reactivos para pruebas químicas, adquisición e instalación de lámpara halógena y

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0556-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2023

cubetas de reacción para equipo BIOLIS 24 Premium y contratación del servicio de logística para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y Documentos del Archivo Central.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Francisco Xavier Martínez Riofrio
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SS-2023-0837-OF

Anexos:

- INFORME TÉCNICO_SS-UMSC-INF-2023-002_revisado.docx
- INFORME TÉCNICO_SS-UMSC-INF-2023-002_revisado-signed_firmado.pdf
- Matriz_de_afectacion_ss-umsc-002_2023-signed-signed.pdf
- acta_de_reunión_mesa_de_trabajo_POA Y PAC 2023_ODONTOLOGIA-signed-signed-1.pdf
- cotizacion 1517 -equipos-signed-1-1.pdf
- ACTA COMITE FARMACOTERAPIA 2023_febrero.pdf
- Proforma 026 SALUD CENTRO BIOLIS RESP-signed.pdf
- Proforma 027 Salud Centro QUIMICA-signed.pdf
- REQUERIMIENTO QUIMICA SANGUINEA-signed-signed.pdf
- REQUERIMIENTO RPUESTOS BIOLIS (1)-signed-signed.pdf
- PROFORMA DISMACC_DISPOSITIVOS Y ACUPUNTURA.pdf
- 2. Informe de necesidad mudanza -signed-signed.pdf
- 19 abril_cedula.XLSX
- Matriz_de_afectacion_ss-umsc-002_2023.xlsx
- MATRIZ DE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA-signed-1.pdf
- INFORME PRESUPUESTO UMSC-INF-P-2023-007-2-signed-signed.pdf
- Informe Técnico de Planificación traspaso UMSC-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-076 - SECRETARIA SALUD



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0556-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2023

-UMSC.pdf

Copia:

Señora Especialista

Alejandra Gabriela Vargas Villareal

Directora Metropolitana

**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez	sg	SGP-DMPD	2023-04-21	
Aprobado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP	2023-04-24	



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**



1. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3
- Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020, Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022.
- Notificación de Techo Presupuestario 2023, mediante Circular Nro. GADDMQ-DMF-023-0001-C, de 03 de enero 2023.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ Ejercicio Económico 2023, emitidas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023.
- Lineamientos Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2023, emitidos mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O del 22 de enero de 2023.

2. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución AQ 001-2023, de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por el Doctor Santiago Guarderas Izquierdo, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RESUELVE, Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realizarán las dependencias y unidades administrativas municipales durante el ejercicio fiscal 2023.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0174-OF, de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, SECRETARIO DE SALUD - FD 3, se remitió a la Secretaria General de Planificación, el POA 2023 del SECTOR SALUD (Secretaría de Salud, Unidades Metropolitanas de Salud Norte, Centro y Sur y la Unidad de Bienestar Animal) con las respectivas firmas de responsabilidad, mismo que ha sido ingresado en el Sistema de Seguimiento Mi Ciudad.
- De acuerdo a la normativa legal vigente, a fin de realizar el levantamiento del POA 2023, se coordinó reuniones con las áreas requirentes con el objetivo de contar con las necesidades institucionales para el presente ejercicio fiscal:

- Con fecha 14 de diciembre de 2022, la Dra. Anita Valencia, Responsable de la Estrategia de Salud Oral, Profesional Odontóloga, envía el Acta de requerimientos para el año del 2023, suscrita con la Ing. Janeth Ruales, Responsable de Planificación, mediante el cual informa de las necesidades de **adquisición de equipos en consulta externa** de odontología que cumplieron su vida útil, se adjunta el Acta de requerimientos POA Y PAC 2023 con firmas de responsabilidad, equipos a ser adquiridos de acuerdo al PAC en el segundo cuatrimestre.
- Con fecha 02 de febrero de 2023, Dra. Alejandra Granda, Presidenta del Comité de Farmacoterapia, envía el Acta de aprobación de las estimaciones de la **adquisición de medicamentos y dispositivos de uso general** de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, se adjunta el Acta del comité con firmas de responsabilidad, la estimación de dispositivos médicos de uso general y proforma, a ser adquiridos de acuerdo al PAC en el segundo cuatrimestre.
- Con fecha 28 de marzo de 2023, Dra. Sandra Hidalgo, Responsable de Laboratorio Clínico, envía el Requerimiento **de adquisición de reactivos para pruebas químicas** así como la **adquisición de repuestos para el equipo Biolis** de química sanguínea y **mantenimiento del equipo**, se adjunta requerimiento y proforma, reactivos a ser adquiridos de acuerdo al PAC en el segundo cuatrimestre.
- Con fecha 19 de abril de 2023, el Ing. Fabián Jiménez, Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, informa la necesidad de **contratación del servicio de estibaje** para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y Documentos del Archivo Central, se adjunta el informe de necesidad.

3. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

Justificación del incremento:

1. Adquisición de equipos de consulta externa

La partida presupuestaria Nro. 840104 "Maquinarias y Equipos", actualmente dispone de un saldo de \$34.728,36, sin embargo para la adquisición de equipos de salud externa para el área de odontología que se encuentran catalogados como maquinaria y equipo, se requiere un incremento de fondos por \$10.000 conforme cotización adjunta

2. Dispositivos médicos de uso general.

La partida presupuestaria Nro. 730826 "Dispositivos médicos de uso general", actualmente dispone de un saldo de \$39.859,11, sin embargo para la adquisición de dispositivos adicionales, se requiere un incremento de fondos por \$39.000, conforme señala cotización adjunta.

3. Reactivos para pruebas químicas

La partida presupuestaria Nro. 730810 "Dispositivos médicos para laboratorio",

actualmente dispone de un saldo de \$18.380,87, sin embargo para la adquisición de reactivos conforme a lo señalado en solicitud de área requirente, es preciso realizar un incremento de fondos por \$6.000, conforme lo señala la cotización adjunta.

4. Adquisición de repuestos para equipo de laboratorio

La partida presupuestaria Nro. 730813 “Repuestos”, actualmente dispone de un saldo de \$2.262,82, sin embargo para la adquisición de repuestos para el equipo Biolis, tal como menciona el respectivo requerimiento, es preciso realizar un incremento de fondos por \$2590, conforme lo señala la cotización adjunta.

5. Mantenimiento de equipo

La partida presupuestaria Nro. 730404 “Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)”, actualmente dispone de un saldo de \$23.073, sin embargo para el mantenimiento del equipo Bloles, tal como menciona el respectivo requerimiento, es preciso realizar un incremento de fondos por \$200, conforme lo señala la cotización adjunta.

6. Fletes y maniobras.

La partida presupuestaria Nro. 730202 “Fletes y maniobras”, actualmente no se encuentra creada en la cédula presupuestaria del proyecto de Inversión Atención Integral de Salud, por lo cual su saldo actual es \$0, sin embargo para contratar el servicio de estibaje para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y Documentos del Archivo Central se requiere de aproximadamente \$3.000 conforme a lo señalado en Informe de necesidad adjunto, para lo cual es preciso realizar un incremento de fondos por \$3.000.

4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la cédula presupuestaria 2023 con corte a la fecha, generada en el SISTEMA SAP SIPARI, se determina que:

Las partidas presupuestarias Nro. 730204 y 840105 cuenta con disponibilidad de fondos suficientes para traspasar a las partidas Nro. 730810, 730826 y 730202 dentro del Proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

Esto permitirá que las partidas presupuestarias cuenten con los fondos suficientes, para:

- Adquisición de equipos en consulta externa
- Adquisición de dispositivos de uso general
- Adquisición de reactivos para pruebas químicas
- Adquisición de repuestos para el equipo Biolis
- Mantenimiento del equipo
- Contratación del servicio de estibaje

En base a la matriz que se muestra a continuación:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Clase económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo disponible	Nuevo codificado	JUSTIFICACIÓN
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730204/4MM402	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	\$27.000,00	\$27.000,00		\$7.978,81	\$19.021,19	\$19.021,19	Cuenta con fondos suficientes para ejecutar los procesos en el presente año
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/840105/4MM402	840105	001	Vehículos	\$52.811,19	\$52.811,19		\$52.811,19	\$ -	\$ -	No se requiere fondos en el presente año en esta partida presupuestaria
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730810/4MM402	730810	001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	\$28.137,77	\$18.830,87	\$6.000,00		\$24.830,87	\$34.137,77	Para adquisición de reactivos para pruebas químicas
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730826/4MM402	730826	001	Dispositivos Médicos de Uso General	\$47.281,81	\$39.859,11	\$39.000,00		\$78.859,11	\$86.281,81	Para adquisición de dispositivos médicos
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730202/4MM402	730202	001	Fletes y Maniobras	\$-	\$ -	\$3.000,00		\$3.000,00	\$3.000,00	Para contratación del servicio de estibaje
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730404/4MM402	730404	001	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	\$25.570,00	\$23.073,00	\$200,00		\$23.273,00	\$25.770,00	Para mantenimiento de equipo de laboratorio
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730813/4MM402	730813	001	Repuestos y Accesorios	\$ 3.577,92	\$2.282,62	\$2.590,00		\$4.872,62	\$6.167,92	Para adquisición de repuestos para el equipo Biolis
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/840104/4MM402	840104	001	Maquinarias y Equipos	\$34.728,36	\$34.728,36	\$10.000,00		\$44.728,36	\$44.728,36	Para adquisición de equipos en consulta externa
TOTAL					\$ 219.107,05	\$ 198.585,15	\$ 60.790,00	\$ 60.790,00	\$ 198.585,15	\$ 219.107,05	

Estos movimientos presupuestarios traerían consigo efectos positivos y permitirán la continuidad de las actividades regulares de esta Unidad de Salud para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales planificados.

5. CONCLUSIONES

- Las partidas presupuestarias de la que se toma los recursos, cuentan con la disponibilidad de fondos y no requerirá ser refinanciada durante el presente periodo fiscal.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir, en ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en los lineamientos para traspasos de crédito de proyectos de inversión, y con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Los movimientos presupuestarios no afectan el techo presupuestario asignado para el presente periodo fiscal.

6. RECOMENDACIÓN

- Dar continuidad al trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, permitirá la ejecución de lo anteriormente expuesto y justificado. Considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que son necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos planteadas por la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: MARTHA VIVIANA NAVARRETE CRUZ</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: RAMIRO FABIAN JIMENEZ ARCINIEGA</p>
<p>Ing. Viviana Navarrete Presupuesto UMSC</p>	<p>Ing. Fabián Jimenez Subdirector Administrativo Financiero UMSC</p>

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-076

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Secretaría de Salud

Fecha de Elaboración: 21/04/2023

BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, se aprueba la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las *“Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”*
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, emitió los *“Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión”*, que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0837-OF de 19 de abril de 2023, la Secretaría de Salud solicita Traspaso de Crédito en el proyecto de inversión: *“ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD”* ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Centro para:
 - Adquisición de equipamiento de especialidad odontológica para la Unidad Metropolitana de Salud Centro.
 - Adquisición de Dispositivos médicos de uso general para la Unidad Metropolitana de Salud Centro acorde a la *“Estimación de compra de dispositivos médicos 2023”*
 - Adquisición de reactivos para pruebas químicas para la Unidad Metropolitana de Salud Centro
 - Adquisición e instalación de lámpara halógena y cubetas de reacción para equipo BIOLIS 24 premium perteneciente a la Unidad Metropolitana de Salud Centro
 - Contratación del servicio de logística para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y Documentos del Archivo Central de la Unidad Metropolitana de Salud Centro
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0837-OF de 19 de abril de 2023, la Secretaría de Salud adjunta a la solicitud de traspaso de crédito la siguiente documentación:
 - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS–UMSC-INF-2023 Nro. 002 de 19 de abril 2023, suscrito por la Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro y con criterio favorable del Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, donde justifica programáticamente:

“La Unidad Metropolitana de Salud Centro en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación, elaboró el POA 2023 del Proyecto de Inversión Atención Integral de Salud, en el que se estableció las actividades: Atención Integral de Salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su Tipología y Cartera de Servicios; y, Ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ con sus correspondientes tareas, pero con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria, metas y productos 2023 de acuerdo a las reales necesidades del proyecto, es de vital importancia realizar el respectivo traspaso de crédito:

Toda vez que se han realizado las respectivas adquisiciones se cuenta con excedentes de recursos en la siguiente actividad y tarea que no se van a utilizar conforme lo planificado:

Actividad: Atención integral de salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios

Tarea: Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal.

Por otro lado, en virtud de que se cuenta con 3 unidades móviles y 3 equipos odontológicos portátiles, se ha realizado una replanificación para realizar la atención odontológica en territorio, y el presupuesto asignado para la adquisición de una nueva unidad móvil se lo priorizará para atender necesidades emergentes generadas por el incremento de la demanda en el servicio de laboratorio, en este sentido, se disminuirá el presupuesto asignado en la siguiente actividad y tarea:

Actividad: Ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ.

Tareas: Atención móvil odontológica comunitaria a la población de responsabilidad municipal.

Adicionalmente, es importante recalcar que la tarea mencionada cuenta con un presupuesto asignado conforme lo planificado en el ejercicio 2022, que de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y directrices, se cuenta con presupuesto prorrogado para el 2023.

Cabe mencionar que la Unidad Metropolitana de Salud Centro dentro del fortalecimiento institucional incrementó su Cartera de Servicios, conforme a la demanda de servicios por la población del DMQ, en este sentido, se requiere optimizar el presupuesto asignado y fortalecer los servicios de las áreas de consulta externa y apoyo diagnóstico y terapéutico.

En tal virtud y con el fin de brindar un servicio integral y de calidad a los usuarios, es de vital importancia incrementar presupuesto dentro del mismo proyecto, en la siguiente actividad y tareas:

Actividad: Atención integral de salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios

Tareas:

- Atención de salud en consulta externa a los usuarios/pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal
- Atención en servicios de Apoyo diagnóstico y terapéutico

Cabe mencionar que, se requiere contar con recursos en las mencionadas tareas, a fin de realizar las siguientes adquisiciones:

- Adquisición de equipamiento de especialidad odontológica para la UMSC.
- Adquisición de Dispositivos médicos de uso general para la Unidad Metropolitana de Salud Centro con un presupuesto, acorde a la "Estimación de compra de dispositivos médicos 2023" y al acta del Comité de Farmacoterapia.
- Adquisición de reactivos para pruebas químicas – UMSC.
- Adquisición e instalación de lámpara halógena y cubetas de reacción para equipo BIOLIS 24j premium perteneciente a la Unidad Metropolitana de Salud Centro.
- Contratación del servicio de estibaje para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y
- Documentos del Archivo Central

Estos movimientos presupuestarios no afectan la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023 ya que los traspasos de créditos requeridos se realizan entre partidas dentro del mismo Proyecto de Atención Integral de Salud, que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro, ni modifica el techo presupuestario en un +/-20% del monto total asignado, razón por la cual no se actualiza el perfil del proyecto.”

- Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS–UMSC-INF-2023 Nro. 002 de 19 de abril 2023, suscrito por la Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro y con criterio favorable del Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, donde justifica técnicamente:

“La Unidad Metropolitana de Salud Centro ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud, alineado al Plan de Gobierno 2021-2023 del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, y salud individual y colectiva; priorizando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incluyendo acciones de recuperación y rehabilitación, dirigido a la población de responsabilidad municipal y a aquella que acuda a las UMS de la Red Metropolitana de Salud del DMQ, por lo que se considera necesario realizar los siguientes procesos de adquisiciones:

- *Adquisición de equipamiento de especialidad odontológica para la UMSC, este proceso de contratación es necesario ya que se encuentran algunos equipos ya cumplieron su vida útil.*
- *Adquisición de Dispositivos médicos de uso general para la Unidad Metropolitana de Salud Centro acorde a la “Estimación de compra de dispositivos médicos 2023”, se evidencia un incremento en la utilización de dispositivos de uso general, en razón que la UMSC inició un proceso de fortalecimiento institucional, con la ampliación de la cartera de servicios y la contratación de médicos especialistas y al ser un presupuesto prorrogado se requiere el incremento presupuestario en la mencionada partida.*

Se adjunta Acta del Comité de Farmacoterapia en el que consta la aprobación de la estimación de Dispositivos médicos de uso general.

- *Adquisición de reactivos para pruebas químicas – UMSC, siendo indispensable la compra de estos dispositivos de laboratorio para responder a la demanda en la consulta externa, por la ampliación de la cartera de servicios y de esa manera brindar una atención efectiva y segura a nuestros pacientes.*

Se adjunta el requerimiento y la proforma respectiva.

- *Adquisición e instalación de lámpara halógena y cubetas de reacción para equipo BIOLIS 24j premium perteneciente a la Unidad Metropolitana de Salud Centro, con el propósito que dicho equipo se encuentre en condiciones óptimas y adecuadas para realizar los exámenes de laboratorio que servirán de apoyo en el diagnóstico médico*

Se adjunta el requerimiento y la proforma respectiva.

- *Contratación del servicio de estibaje para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y Documentos del Archivo Central, actualmente los archivos se encontraban en depuración y purga de documentos una vez finalizado se requiere el traslado a la bodega de archivo pasivo, al igual que algunos bienes que retirados y considerados para la baja.*

N°	CANTIDAD	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	5	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	<ul style="list-style-type: none"> • Polimerización de inicio suave en modo de dos pasos. Comienza con una intensidad de luz reducida durante 10 segundos y va aumentando hasta llegar a la máxima intensidad, para reducir los estreses de polimerización durante el curado de los materiales restauradores. • Tiempo de polimerización estandar en 40 segundos. • Microprocesador integrado que controla la intensidad de luz para compensar cualquier fluctuación en la fuente de alimentación y efectos de envejecimiento de la bombilla.
2	2	AUTOCLAVE GRANDE PARA CONSULTORIO	<p>Dimensiones de la Cámara x L: 15 x 30 pulgadas (381 x 762 mm) Volumen de la Cámara: 22Gal – 85 Litros Dimensiones Totales: (profundidad) 34.5" x (anchura) 26" x (altura) 20.6" (876 x 660 x 523 mm) Capacidad de las bandejas estándar: 15 llenas Dimensiones de las bandejas: 26.6" x 11.3" x 1" (676 x 287 x 25 mm), 26.6" x 13.8" x 1" (675 x 286 x 25 mm) Número de bandejas: 2 Tiempo de ciclo estándar sin envolver – en frío: 32 Min. Caliente: 23 Min/li Voltaje (V) – Frecuencia (Hz): 230 – 50/60 Potencia (W) – Corriente (A): 3000W – 13.6A Peso del Autoclave – 213 Lbs (97 kg)</p>
3	1	AUTOCLAVE PEQUEÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba: Prueba de vacío, Bowie & Dick, Test Helix 2. Bloqueo automático de la puerta, sistema de manejo táctil LCD a color. 3. Dos sistemas de lenguaje de chino e inglés pueden ser cambiados. 4. Impresora integrada y puerto USB para imprimir, guardar y enviar a un "archivo Excel". 5. Con sensor de calidad del agua para proteger el autoclave. 6. Depósito de agua de tipo abierto para facilitar la limpieza. 7. Temperaturas de esterilización 115°C, 121 °C y 134 °C. 8. 4 ciclos de esterilización pre programados ,1- ciclos programados personalizados. 9. Luz al inicio del ciclo; indicación sonora de fin de ciclo. 10. No se abre la puerta durante el ciclo; Posibilidad de interrumpir el ciclo en cualquier momento. 11. Sistema de detección y aviso de averías, código de error correspondiente (F1-F19). 12. Seguridad: Programa de auto prueba, sobrecalentamiento/sobrepresión, indicador de bajo nivel de agua, sistema de bloqueo de la puerta de seguridad; Seguridad para el drenaje de aguas residuales.

Beneficios:

- Fortalecer el Sistema Municipal de Salud.
 - Aportar a la meta del PMDOT 2021-2033, cumpliendo los estándares de calidad en los servicios de salud de la UMSC.
 - Garantizar el acceso y disponibilidad de dispositivos médicos de uso general y de laboratorio clínico en la atención en salud de los usuarios que acuden a la UMSC.
 - Equipar los servicios de salud que permita el acceso permanente de la población de responsabilidad municipal a atención integral, eficiente, de calidad y oportuna”
- A continuación se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
- Mediante INFORME DE NECESIDAD de 19 de abril de 2023 elaborado por Lcda. Elizabeth Flores, SERVIDORA MUNICIPAL 11 y revisado y aprobado por Ing. Fabián Jiménez, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la Unidad Metropolitana de Salud Centro; se justifica y solicita:

“OBJETIVO GENERAL

Realizar la contratación de una empresa que brinde el servicio de logística integral de mobiliario, equipos, documentos pertenecientes a Bienes y Documentos del Archivo Central de manera oportuna y con calidad, montaje y desmontaje de las estanterías ubicadas calle 24 de mayo y Venezuela del Distrito Metropolitano de Quito y en la Unidad Metropolitana de Salud Centro hacia la Bodega ubicada OE10 GARCIA MORENO N4-239 LOJA / ECOPLANTA PB SN / CALDERÓN (CARAPUNGO)

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Metropolitana de Salud Centro no cuenta con el personal especializado para realizar estas actividades, tampoco se cuenta con los implementos de seguridad necesarios, herramientas y transporte por lo que es necesario contratar el servicio de logística que comprende transporte, estibador, para almacenar todos los equipos y mobiliario que dispone la Unidad en la bodega ubicada en OE10 GARCIA MORENO N4-239 LOJA / ECOPLANTA PB SN / CALDERÓN (CARAPUNGO)

Solicitud

Se solicita realizar el traspaso de crédito a la partida presupuestaria 730202 por el valor de \$3.000 dentro del proyecto ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD.

- Mediante ACTA DE REUNIÓN de la Unidad Metropolita de Salud Centro de fecha 02 de febrero de 2023 de Asunto: *Reunión con el Respónsable de Laboratorio*; elaborada por la Dra. Alejandra Granda, Presidenta del Comité de Farmacoterapia y aprobada por la Dra. Úrsula Guerra, Jefe Técnico Médico, se indica y aprueba:
 1. *Aprobación de la estimación de necesidades de medicamentos para la UMSC año 2023*
 2. *Aprobación de la estimación de necesidades de dispositivos medicamentos de uso general para la UMSC año 2023*
 3. *Revisión obetos de contratación conforme a los requerimientos de necesidades de medicamentos y dispositivos médicos de uso general la UMSC*

Compromiso

1. *Enviar a la Jefa Técnica Médica la lista de medicamentos y dispositivos medicamentos de uso general con estimaciones de cantidades aprobada*

Conclusiones:

1. *Las necesidades tanto de medicamentos y dispositivos médicos de uso general son insumo para la definición del PAC de la UMSC*
- Mediante ACTA DE REUNIÓN Y COMPROMISOS: *Levantamiento de requerimientos UMSC para el año 2023- ODONTOLOGIA* de fecha 14 de diciembre de 2022 que contó con la presencia de la Dra. Anita Valencia, Responsable de Estrategia de Salud Oral y la Ing. Janeth Ruales, Responsable de la Gestión de Planificación, se concluye:

“Una revisado cada ítem, se concluye:

Los requerimientos de equipo, maquinaria, equipos médicos, y mobiliario, se debe realizar el respectivo estudio de mercado, solicitud de proformas, para establecer el presupuesto referencial.

En cuanto a dispositivos médicos deberá coordinar con las demás áreas para la solicitud de un solo requerimiento.

Se requiere revisión con la Subdirección Administrativa Financiera las en cuanto materiales de limpieza, materiales de construcción, equipo informático y mobiliario de oficina. Así mismo se considere la coordinación con activos fijos, para la solicitud de bienes muebles, caso contrario su adquisición.

Compromisos:

Entrega de presupuesto referencial con proformas de los requerimientos realizados.
Responsable Dra. Anita Valencia.

- Mediante INFORME FINANCIERO: INFORME DE SUSTENTO PARA TRASLADO PRESUPUESTARIO No. UMSC-INF-P-2023-007 elaborado por la Ing. Viviana Navarrete, Presupuesto UMSC y revisado y aprobado por Ing. Fabián Jiménez, Subdirector Administrativo Financiero UMSC; se justifica, concluye y recomienda:

“Justificación del incremento:

1. Adquisición de equipos de consulta externa

La partida presupuestaria Nro. 840104 “Maquinarias y Equipos”, actualmente dispone de un saldo de \$34.728,36, sin embargo para la adquisición de equipos de salud externa para el área de odontología que se encuentran catalogados como maquinaria y equipo, se requiere un incremento de fondos por \$10.000 conforme cotización adjunta

2. Dispositivos médicos de uso general.

La partida presupuestaria Nro. 730826 “Dispositivos médicos de uso general”, actualmente dispone de un saldo de \$39.859,11, sin embargo para la adquisición de dispositivos adicionales, se requiere un incremento de fondos por \$39.000, conforme señala cotización adjunta.

3. Reactivos para pruebas químicas

La partida presupuestaria Nro. 730810 “Dispositivos médicos para laboratorio”, actualmente dispone de un saldo de \$18.380,87, sin embargo para la adquisición de reactivos conforme a lo señalado en solicitud de área requirente, es preciso realizar un incremento de fondos por \$6.000, conforme lo señala la cotización adjunta.

4. Adquisición de repuestos para equipo de laboratorio

La partida presupuestaria Nro. 730813 “Repuestos”, actualmente dispone de un saldo de \$2.262,82, sin embargo para la adquisición de repuestos para el equipo Biolis, tal como menciona el respectivo requerimiento, es preciso realizar un incremento de fondos por \$2590, conforme lo señala la cotización adjunta.

5. Mantenimiento de equipo

La partida presupuestaria Nro. 730404 “Maquinarias y Equipos (Instalación,Mantenimiento)”, actualmente dispone de un saldo de \$23.073, sin embargo para el mantenimiento del equipo Bholes, tal como menciona el respectivo requerimiento, es preciso realizar un incremento de fondos por \$200, conforme lo señala la cotización adjunta.

6. Fletes y maniobras.

La partida presupuestaria Nro. 730202 “Fletes y maniobras”, actualmente no se encuentra creada en la cédula presupuestaria del proyecto de Inversión Atención Integral de Salud, por lo cual su saldo actual es \$0, sin embargo para contratar el servicio de estibaje para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y Documentos del Archivo Central se requiere de aproximadamente \$3.000 conforme a lo señalado en Informe de necesidad adjunto, para lo cual es preciso realizar un incremento de fondos por \$3.000.

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Una vez revisada la cédula presupuestaria 2023 con corte a la fecha, generada en el SISTEMA SAP SIPARI, se determina que:

Las partidas presupuestarias Nro. 730204 y 840105 cuenta con disponibilidad de fondos suficientes para traspasar a las partidas Nro. 730810, 730826 y 730202 dentro del Proyecto Atención Integral de Salud que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro.

Esto permitirá que las partidas presupuestarias cuenten con los fondos suficientes, para:

- Adquisición de equipos en consulta externa
- Adquisición de dispositivos de uso general
- Adquisición de reactivos para pruebas químicas
- Adquisición de repuestos para el equipo Biolis
- Mantenimiento del equipo
- Contratación del servicio de estibaje

Proyecto	Posición Presupuestaria	Clase económica	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo disponible	Nuevo codificado
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730204/4 MM402	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00		\$ 7.978,81	\$ 19.021,19	\$ 19.021,19
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/840105/4 MM402	840105	001	Vehículos	\$ 52.811,19	\$ 52.811,19		\$ 52.811,19	\$ -	\$ -
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730810/4 MM402	730810	001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	\$ 28.137,77	\$ 18.830,87	\$ 6.000,00		\$ 24.830,87	\$ 34.137,77
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730826/4 MM402	730826	001	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 47.281,81	\$ 39.859,11	\$ 39.000,00		\$ 78.859,11	\$ 86.281,81
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730202/4 MM402	730202	001	Fletes y Maniobras	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730404/4 MM402	730404	001	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	25570,00	23073,00	\$ 200,00		\$ 23.273,00	\$ 25.770,00
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730813/4 MM402	730813	001	Repuestos y Accesorios	3577,92	2282,62	\$ 2.590,00		\$ 4.872,62	\$ 6.167,92
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/840104/4 MM402	840104	001	Maquinarias y Equipos	34728,36	34728,36	\$ 10.000,00		\$ 44.728,36	\$ 44.728,36
TOTAL					\$ 219.107,05	\$ 198.585,15	\$ 60.790,00	\$ 60.790,00	\$ 198.585,15	\$ 219.107,05

CONCLUSIONES

- Las partidas presupuestarias de la que se toma los recursos, cuentan con la disponibilidad de fondos y no requerirá ser refinanciada durante el presente periodo fiscal.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir, en ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

- Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en los lineamientos para trasposos de crédito de proyectos de inversión, y con las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Los movimientos presupuestarios no afectan el techo presupuestario asignado para el presente periodo fiscal.

RECOMENDACIÓN

- Dar continuidad al trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, permitirá la ejecución de lo anteriormente expuesto y justificado. Considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que son necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos planteadas por la Unidad Metropolitana de Salud Centro.”
- Mediante “INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD” de 19 de abril de 2023 elaborado por Mgs. Rocío Moreira Ayala, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud; justifica y recomienda:

JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA **PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**

Con el fin de fortalecer la prestación de servicios de salud metropolitanos, mediante servicios eficientes, con calidad y calidez en la atención, que se basan en la gestión y evaluación de la calidad en la prestación de sus servicios, contribuyendo al bienestar y mejora de la calidad de vida de las personas que viven en el DMQ, la Unidad Metropolitana de Salud Centro ejecuta el proyecto Atención Integral de Salud

En este sentido, conforme lo evidenciado en el informe emitido por la mencionada Unidad, en el POA 2023 del Proyecto Atención Integral de Salud, se asignó recursos presupuestarios en la tarea: “Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal”, correspondiente a la actividad “Atención integral de salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios”, misma que, una vez realizado las respectivas adquisiciones se cuenta con excedentes de recursos que no se van a utilizar conforme lo planificado.

Por otro lado, en virtud de que la Unidad cuenta con 3 unidades móviles y 3 equipos odontológicos portátiles, con las que han organizado la atención odontológica en territorio, el presupuesto asignado para la adquisición de una nueva unidad móvil se lo prioriza para atender las necesidades emergentes generadas por el incremento de la demanda en el servicio de laboratorio, por lo que, se disminuirá el presupuesto asignado en la siguiente actividad y tarea:

Actividad: *Ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ.*

Tareas: *Atención móvil odontológica comunitaria a la población de responsabilidad municipal.*

Es importante mencionar que el presupuesto asignado en la tarea mencionada es el establecido en el ejercicio 2022, que, de acuerdo a la normativa legal vigente y directrices, se cuenta con presupuesto prorrogado para el 2023.

Cabe mencionar que, la Unidad Metropolitana de Salud Centro dentro del fortalecimiento institucional, incrementó su Cartera de Servicios conforme a la demanda de servicios por la población del DMQ; en este sentido, se requiere optimizar dicho presupuesto y fortalecer los servicios de las áreas de consulta externa y apoyo diagnóstico y terapéutico.

En tal virtud y con el fin de brindar un servicio integral y de calidad a los usuarios, es de vital importancia incrementar presupuesto dentro del mismo proyecto, en la siguiente actividad y tareas:

Actividad: Atención integral de salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios

Tareas:

- Atención de salud en consulta externa a los usuarios/pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal
- Atención en servicios de Apoyo diagnóstico y terapéutico

Cabe indicar, que estos movimientos presupuestarios no afectan a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023, ni modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, del monto total asignado, por lo tanto, NO es necesario la actualización del perfil del proyecto de "ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD".

RECOMENDACIÓN:

En virtud de que se requiere contar con recursos para atender las necesidades emergentes generadas por el incremento de la demanda en servicios de las áreas de consulta externa y apoyo de diagnóstico y terapéutico, se recomienda realizar el traspaso de crédito solicitado dentro del proyecto de inversión "Atención Integral de Salud", que ejecuta la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mismo que no afecta la ejecución de las metas, productos, actividades y tareas, ni el techo presupuestario de dicho Proyecto."

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Cambio programático sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS–UMSC-INF-2023 Nro. 002 de 19 de abril 2023, suscrito por la Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro y con criterio favorable del Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud solicita el siguiente traspaso de crédito a nivel presupuestario en el proyecto "ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD":

TRASPASO DE CRÉDITO:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSC, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal	730202	-	3.000,00		3.000,00
			730204	27.000,00		(7.978,81)	19.021,19
			730404	25.570,00	200,00		25.770,00
			730813	3.577,92	2.590,00		6.167,92
			840104	24.728,36	10.000,00		34.728,36
			730810	28.137,77	6.000,00		34.137,77
	730826	47.281,81	39.000,00		86.281,81		
		EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	Atención móvil odontológica comunitaria a la población de responsabilidad municipal	840105	52.811,19		(52.811,19)
TOTAL:				209.107,05	60.790,00	60.790,00	209.107,05

En Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS–UMSC-INF-2023 Nro. 002 de 19 de abril 2023, suscrito por la Dra. Linda Letty Riofrio Castro, Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro y con criterio favorable del Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud, se concluye:

“El movimiento presupuestario se solicita en base al requerimiento real de la necesidad del Proyecto de Atención Integral de Salud, según la normativa legal vigente y a las directrices emitidas por la Secretaría General de Planificación, con estas reformas el proyecto cumplirá con los objetivos y metas planteados.

La autorización del traspaso presupuestario entre las partidas del Proyecto Atención Integral de Salud de la Unidad Metropolitana de Salud Centro es factible ya que se cuenta con los recursos económicos necesarios para realizar estas adquisiciones que fortalecerán el sistema de salud municipal y brindarán atenciones de calidad a los usuarios. ”

El traspaso presupuestario reprogramó el 0.62% del monto total del proyecto: “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD” para la adquisición de:

- Adquisición de equipamiento de especialidad odontológica para la Unidad Metropolitana de Salud Centro.
- Adquisición de Dispositivos médicos de uso general para la Unidad Metropolitana de Salud Centro acorde a la “Estimación de compra de dispositivos médicos 2023”
- Adquisición de reactivos para pruebas químicas para la Unidad Metropolitana de Salud Centro
- Adquisición e instalación de lámpara halógena y cubetas de reacción para equipo BIOLIS 24 Premium perteneciente a la Unidad Metropolitana de Salud Centro
- Contratación del servicio de logística para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y Documentos del Archivo Central de la Unidad Metropolitana de Salud Centro

La Secretaría de Salud justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto y que los movimientos presupuestarios no modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, por lo no es necesaria la actualización del perfil del proyecto: “ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD”.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. La dependencia requirente es responsable de

la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

ALEJANDRA
GABRIELA
VARGAS
VILLAREAL

Firmado digitalmente
por ALEJANDRA
GABRIELA VARGAS
VILLAREAL
Fecha: 2023.04.21
17:56:41 -05'00'

Ing. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Santiago Guerrero	Analista de Planificación para el Desarrollo	SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ Firmado digitalmente por SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ Fecha: 2023.04.21 18:00:22 -05'00'	21/04/2023

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE
LA SALUD

INFORME TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

TRASPASO DE CRÉDITO

PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

FECHA: Quito, 19 de abril de 2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107 – Presupuesto Prorrogado – Art 178 y 179 – Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023- 0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio económico 2023 emitido con Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión- POA 2023, emitidos con oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023, por la Secretaría General de Planificación.

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Salud tiene como fin, promover el desarrollo y la implementación de políticas locales, planes, proyectos, y acciones interinstitucionales, intersectoriales y comunitarias, sobre los determinantes de la salud y la atención integral, a través de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la prestación de servicios de salud, que contribuyan a mejorar la calidad y estilo de vida de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

En este sentido, mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSC-2023-0240-M, de 19 de abril de 2023, la Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro remitió el

JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

Con el fin de fortalecer la prestación de servicios de salud metropolitanos, mediante servicios eficientes, con calidad y calidez en la atención, que se basan en la gestión y evaluación de la calidad en la prestación de sus servicios, contribuyendo al bienestar y mejora de la calidad de vida de las personas que viven en el DMQ, la Unidad Metropolitana de Salud Centro ejecuta el proyecto Atención Integral de Salud

En este sentido, conforme lo evidenciado en el informe emitido por la mencionada Unidad, en el POA 2023 del Proyecto Atención Integral de Salud, se asignó recursos presupuestarios en la **tarea:** “*Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal*”, correspondiente a la **actividad** “*Atención integral de salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios*”, misma que, una vez realizado las respectivas adquisiciones se cuenta con excedentes de recursos que no se van a utilizar conforme lo planificado.

Por otro lado, en virtud de que la Unidad cuenta con 3 unidades móviles y 3 equipos odontológicos portátiles, con las que han organizado la atención odontológica en territorio, el presupuesto asignado para la adquisición de una nueva unidad móvil se lo prioriza para atender las necesidades emergentes generadas por el incremento de la demanda en el servicio de laboratorio, por lo que, se disminuirá el presupuesto asignado en la siguiente actividad y tarea:

Actividad: Ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ.

Tareas: Atención móvil odontológica comunitaria a la población de responsabilidad municipal.

Es importante mencionar que el presupuesto asignado en la tarea mencionada es el establecido en el ejercicio 2022, que, de acuerdo a la normativa legal vigente y directrices, se cuenta con presupuesto prorrogado para el 2023.

Cabe mencionar que, la Unidad Metropolitana de Salud Centro dentro del fortalecimiento institucional, incrementó su Cartera de Servicios conforme a la demanda de servicios por la población del DMQ; en este sentido, se requiere optimizar dicho presupuesto y fortalecer los servicios de las áreas de consulta externa y apoyo diagnóstico y terapéutico.

En tal virtud y con el fin de brindar un servicio integral y de calidad a los usuarios, es de vital importancia incrementar presupuesto dentro del mismo proyecto, en la siguiente actividad y tareas:

Actividad: Atención integral de salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios

Tareas:

- Atención de salud en consulta externa a los usuarios/pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal

- Atención en servicios de Apoyo diagnóstico y terapéutico

Cabe indicar, que estos movimientos presupuestarios no afectan a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023, ni modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, del monto total asignado, por lo tanto, NO es necesario la actualización del perfil del proyecto de “**ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD**”.

RECOMENDACIÓN:

En virtud de que se requiere contar con recursos para atender las necesidades emergentes generadas por el incremento de la demanda en servicios de las áreas de consulta externa y apoyo de diagnóstico y terapéutico, se recomienda realizar el traspaso de crédito solicitado dentro del proyecto de inversión “Atención Integral de Salud”, que ejecuta la Unidad Metropolitana de Salud Centro, mismo que no afecta la ejecución de las metas, productos, actividades y tareas, ni el techo presupuestario de dicho Proyecto.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
KATHERINE DEL ROCIO
MOREIRA AYALA

Mgs. Rocío Moreira Ayala

Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SS-UMSC-INF-2023	Nro. 002
-------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Metropolitana de Salud Centro

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020, Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Notificación de Techo Presupuestario 2023, mediante Circular Nro. GADDMQ-DMF-023-0001-C, de 03 de enero 2023.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ Ejercicio Económico 2023, emitidas mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023.
- Lineamientos Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2023, emitidos mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O del 22 de enero de 2023.

4. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución AQ 001-2023, de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por el Doctor Santiago Guarderas Izquierdo, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RESUELVE, Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realizarán las dependencias y unidades administrativas municipales durante el ejercicio fiscal 2023.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0174-OF, de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, SECRETARIO DE SALUD - FD 3, se remitió a la Secretaria General de Planificación, el POA 2023 del SECTOR SALUD (Secretaría de Salud, Unidades Metropolitanas de Salud Norte, Centro y Sur y la Unidad de Bienestar Animal) con las respectivas firmas de responsabilidad, mismo que ha sido ingresado en el Sistema de Seguimiento Mi Ciudad.
- Con fecha 14 de diciembre de 2022, la Dra. Anita Valencia, Responsable de la Estrategia de Salud Oral, Profesional Odontóloga, envía el Acta de requerimientos para el año del 2023, suscrita con la Ing. Janeth Ruales, Responsable de Planificación, mediante el cual informa de las necesidades de adquisición de equipos en consulta externa de odontología que cumplieron su vida útil, se adjunta el Acta de requerimientos POA Y PAC 2023 con firmas de responsabilidad, equipos a ser adquiridos de acuerdo al PAC en el segundo cuatrimestre.
- Con fecha 02 de febrero de 2023, Dra. Alejandra Granda, Presidenta del Comité de Farmacoterapia, envía el Acta de aprobación de las estimaciones de la adquisición de medicamentos y dispositivos de uso general de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, se adjunta el Acta del comité con firmas de responsabilidad, la estimación de dispositivos médicos de uso general y proforma, a ser adquiridos de acuerdo al PAC en el segundo cuatrimestre.
- Con fecha 28 de marzo de 2023, Dra. Sandra Hidalgo, Responsable de Laboratorio Clínico, envía el Requerimiento de adquisición de reactivos para pruebas químicas así como la adquisición de repuestos para el equipo Biolis de química sanguínea, se adjunta requerimiento y proforma, reactivos a ser adquiridos de acuerdo al PAC en el segundo cuatrimestre.
- Con fecha 19 de abril de 2023, el Ing. Fabián Jiménez, Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, informa la necesidad de contratación del servicio de estibaje para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y Documentos del Archivo Central, se adjunta el informe de necesidad.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Mediante INFORME DE SUSTENTO PARA TRASLADO PRESUPUESTARIO No. UMSC-INF-P-2023-007, suscrito por Ing. Viviana Navarrete, Responsable de Presupuesto y el Ing. Fabián Jiménez, Subdirector Administrativo Financiero, recomienda: *“Dar continuidad al trámite legal pertinente para la aprobación de estos traspaso de crédito, permitirá la ejecución de lo anteriormente expuesto y justificado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que son necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos planteadas por la Unidad Metropolitana de Salud Centro.”*

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Unidad Metropolitana de Salud Centro en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación, elaboró el POA 2023 del Proyecto de Inversión Atención Integral de Salud, en el que se estableció las actividades: Atención Integral de Salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su Tipología y Cartera de Servicios; y, Ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ con sus correspondientes tareas, pero con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria, metas y productos 2023 de acuerdo a las reales necesidades del proyecto, es de vital importancia realizar el respectivo traspaso de crédito:

Toda vez que se han realizado las respectivas adquisiciones se cuenta con excedentes de recursos en la siguiente actividad y tarea que no se van a utilizar conforme lo planificado:

Actividad: Atención integral de salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios

Tarea: Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal.

Por otro lado, en virtud de que se cuenta con 3 unidades móviles y 3 equipos odontológicos portátiles, se ha realizado una replanificación para realizar la atención odontológica en territorio, y el presupuesto asignado para la adquisición de una nueva unidad móvil se lo priorizará para atender necesidades emergentes generadas por el incremento de la demanda en el servicio de laboratorio, en este sentido, se disminuirá el presupuesto asignado en la siguiente actividad y tarea:

Actividad: Ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ.

Tareas: Atención móvil odontológica comunitaria a la población de responsabilidad municipal.

Adicionalmente, es importante recalcar que la tarea mencionada cuenta con un presupuesto asignado conforme lo planificado en el ejercicio 2022, que de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y directrices, se cuenta con presupuesto prorrogado para el 2023.

Cabe mencionar que la Unidad Metropolitana de Salud Centro dentro del fortalecimiento institucional incrementó su Cartera de Servicios, conforme a la demanda de servicios por la población del DMQ, en este sentido, se requiere optimizar el presupuesto asignado y fortalecer los servicios de las áreas de consulta externa y apoyo diagnóstico y terapéutico.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

En tal virtud y con el fin de brindar un servicio integral y de calidad a los usuarios, es de vital importancia incrementar presupuesto dentro del mismo proyecto, en la siguiente actividad y tareas:

Actividad: Atención integral de salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios

Tareas:

- Atención de salud en consulta externa a los usuarios/pacientes que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal
- Atención en servicios de Apoyo diagnóstico y terapéutico

Cabe mencionar que, se requiere contar con recursos en las mencionadas tareas, a fin de realizar las siguientes adquisiciones:

- Adquisición de equipamiento de especialidad odontológica para la UMSC.
- Adquisición de Dispositivos médicos de uso general para la Unidad Metropolitana de Salud Centro con un presupuesto, acorde a la “Estimación de compra de dispositivos médicos 2023” y al acta del Comité de Farmacoterapia.
- Adquisición de reactivos para pruebas químicas – UMSC.
- Adquisición e instalación de lámpara halógena y cubetas de reacción para equipo BIOLIS 24i premium perteneciente a la Unidad Metropolitana de Salud Centro.
- Contratación del servicio de estibaje para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y Documentos del Archivo Central

Estos movimientos presupuestarios no afectan la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023 ya que los traspasos de créditos requeridos se realizan entre partidas dentro del mismo Proyecto de Atención Integral de Salud, que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Centro, , ni modifica el techo presupuestario en un +/-20% del monto total asignado, razón por la cual no se actualiza el perfil del proyecto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Metropolitana de Salud Centro ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud, alineado al Plan de Gobierno 2021-2023 del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, y salud individual y colectiva; priorizando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incluyendo acciones de recuperación y rehabilitación, dirigido a la población de responsabilidad municipal y a aquella que acuda a las UMS de la Red Metropolitana de Salud del DMQ, por lo que se considera necesario realizar los siguientes procesos de adquisiciones:

- Adquisición de equipamiento de especialidad odontológica para la UMSC, este proceso de contratación es necesario ya que se encuentran algunos equipos ya cumplieron su vida útil.

N°	CANTIDAD	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
----	----------	------	---------------------------

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

1	5	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	<ul style="list-style-type: none"> • Polimerización de inicio suave en modo de dos pasos. Comienza con una intensidad de luz reducida durante 10 segundos y va aumentando hasta llegar a la máxima intensidad, para reducir los estreses de polimerización durante el curado de los materiales restauradores. • Tiempo de polimerización estandar en 40 segundos. • Microprocesador integrado que controla la intensidad de luz para compensar cualquier fluctuación en la fuente de alimentación y efectos de envejecimiento de la bombilla.
2	2	AUTOCLAVE GRANDE PARA CONSULTORIO	<p>Dimensiones de la Cámara x L: 15 x 30 pulgadas (381 x 762 mm) Volumen de la Cámara: 22Gal – 85 Litros Dimensiones Totales: (profundidad) 34.5" x (anchura) 26" x (altura) 20.6" (876 x 660 x 523 mm) Capacidad de las bandejas estándar: 15 llenas Dimensiones de las bandejas: 26.6" x 11.3" x 1" (676 x 287 x 25 mm), 26.6" x 13.8" x 1" (675 x 286 x 25 mm) Número de bandejas: 2 Tiempo de ciclo estándar sin envolver – en frío: 32 Min. Caliente: 23 Min/li Voltaje (V) – Frecuencia (Hz): 230 – 50/60 Potencia (W) – Corriente (A): 3000W – 13.6A Peso del Autoclave – 213 Lbs (97 kg)</p>
3	1	AUTOCLAVE PEQUEÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba: Prueba de vacío, Bowie & Dick, Test Helix 2. Bloqueo automático de la puerta, sistema de manejo táctil LCD a color. 3. Dos sistemas de lenguaje de chino e inglés pueden ser cambiados. 4. Impresora integrada y puerto USB para imprimir, guardar y enviar a un "archivo Excel". 5. Con sensor de calidad del agua para proteger el autoclave. 6. Depósito de agua de tipo abierto para facilitar la limpieza. 7. Temperaturas de esterilización 115°C, 121 °C y 134 °C. 8. 4 ciclos de esterilización pre programados ,1- ciclos programados personalizados. 9. Luz al inicio del ciclo; indicación sonora de fin de ciclo. 10. No se abre la puerta durante el ciclo; Posibilidad de interrumpir el ciclo en cualquier momento. 11. Sistema de detección y aviso de averías, código de error correspondiente (F1-F19). 12. Seguridad: Programa de auto prueba, sobrecalentamiento/sobrepresión, indicador de bajo nivel de agua, sistema de bloqueo de la puerta de seguridad; Seguridad para el drenaje de aguas residuales.

- Adquisición de Dispositivos médicos de uso general para la Unidad Metropolitana de Salud Centro acorde a la “Estimación de compra de dispositivos médicos 2023”, se evidencia un incremento en la utilización de dispositivos de uso general, en razón que la UMSC inició un proceso de fortalecimiento institucional, con la ampliación de la cartera de servicios y la contratación de médicos especialistas y al ser un presupuesto prorrogado se requiere el incremento presupuestario en la mencionada partida.

Se adjunta Acta del Comité de Farmacoterapia en el que consta la aprobación de la estimación de Dispositivos médicos de uso general.

- Adquisición de reactivos para pruebas químicas – UMSC, siendo indispensable la compra de estos dispositivos de laboratorio para responder a la demanda en la consulta externa, por la ampliación de la cartera de servicios y de esa manera brindar una atención efectiva y segura a nuestros pacientes.

Se adjunta el requerimiento y la proforma respectiva.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Adquisición e instalación de lámpara halógena y cubetas de reacción para equipo BIOLIS 24j premium perteneciente a la Unidad Metropolitana de Salud Centro, con el propósito que dicho equipo se encuentre en condiciones óptimas y adecuadas para realizar los exámenes de laboratorio que servirán de apoyo en el diagnóstico médico

Se adjunta el requerimiento y la proforma respectiva.

- Contratación del servicio de estibaje para el traslado de Bienes, Muebles, Equipos y Documentos del Archivo Central, actualmente los archivos se encontraban en depuración y purga de documentos una vez finalizado se requiere el traslado a la bodega de archivo pasivo, al igual que algunos bienes que retirados y considerados para la baja.

Beneficios:

- Fortalecer el Sistema Municipal de Salud.
- Aportar a la meta del PMDOT 2021-2033, cumpliendo los estándares de calidad en los servicios de salud de la UMSC.
- Garantizar el acceso y disponibilidad de dispositivos médicos de uso general y de laboratorio clínico en la atención en salud de los usuarios que acuden a la UMSC.
- Equipar los servicios de salud que permita el acceso permanente de la población de responsabilidad municipal a atención integral, eficiente, de calidad y oportuna.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente, es de vital importancia realizar el traspaso de crédito requerido, para atender los requerimientos antes mencionados, conforme a la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No.002, y cédula presupuestaria con corte al 19 de abril de 2023, donde se puede evidenciar la disponibilidad de recursos para la optimización del presupuesto de la UMSC, del Proyecto de Atención Integral de Salud.

Conforme al análisis realizado, se determina que, en las partidas presupuestarias, 730204 denominada "Edición, Impresión, Reproducción", 840105 denominada "Vehículos", mantienen recursos disponibles para financiar las partidas presupuestarias: 730202 denominada "Fletes y Maniobras", 730404 denominada "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)", 730810 denominada "Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl", 730826 denominada "Dispositivos Médicos de Uso General", 730813 denominada "Repuestos y Accesorios", 840104 denominada "Maquinarias y Equipos", según el siguiente detalle:

Proyecto	Posición Presupuestaria	Clase económica	Fondo	Denominación	Codificado	Disponibles	Incremento	Disminución	Nuevo disponible	Nuevo codificado
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730204/4M M402	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00		\$ 7.978,81	\$ 19.021,19	\$ 19.021,19

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/840105/4M M402	840105	001	Vehículos	\$ 52.811,19	\$ 52.811,19		\$ 52.811,19	\$ -	\$ -
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730810/4M M402	730810	001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	\$ 28.137,77	\$ 18.830,87	\$ 6.000,00		\$ 24.830,87	\$ 34.137,77
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730826/4M M402	730826	001	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 47.281,81	\$ 39.859,11	\$ 39.000,00		\$ 78.859,11	\$ 86.281,81
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730202/4M M402	730202	001	Fletes y Maniobras	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730404/4M M402	730404	001	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	25570,00	23073,00	\$ 200,00		\$ 23.273,00	\$ 25.770,00
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730813/4M M402	730813	001	Repuestos y Accesorios	3577,92	2282,62	\$ 2.590,00		\$ 4.872,62	\$ 6.167,92
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/840104/4M M402	840104	001	Maquinarias y Equipos	34728,36	34728,36	\$ 10.000,00		\$ 44.728,36	\$ 44.728,36
TOTAL					\$ 219.107,05	\$ 198.585,15	\$ 60.790,00	\$ 60.790,00	\$ 198.585,15	\$ 219.107,05

El requerimiento de traspaso presupuestario asciende a \$ 60.790,00.

De acuerdo a lo mencionado y una vez analizada la cédula presupuestaria a 19 de abril de 2023, se determina que las partidas a disminuir los recursos conforme a la matriz de afectación presupuestaria adjunta, cuentan con disponibilidad de fondos para el traspaso solicitado y no se requerirá de posterior financiamiento.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de un mismo proyecto entre partidas del proyecto Atención Integral de la Salud, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2023 de la UMSC.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan la siguiente matriz:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito Nro. SS - UMSC- INF- 2023 – 002

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

2. Matriz de nueva programación

9. CONCLUSIONES

Conforme a la información presentada se concluye:

El movimiento presupuestario se solicita en base al requerimiento real de la necesidad del Proyecto de Atención Integral de Salud, según la normativa legal vigente y a las directrices emitidas por la Secretaría General de Planificación, con estas reformas el proyecto cumplirá con los objetivos y metas planteados.

La autorización del traspaso presupuestario entre las partidas del Proyecto Atención Integral de Salud de la Unidad Metropolitana de Salud Centro es factible ya que se si se cuenta con los recursos económicos necesarios para realizar estas adquisiciones que fortalecerán el sistema de salud municipal y brindarán atenciones de calidad a los usuarios.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con el PMDOT y Plan de gobierno del señor Alcalde y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**LINDA LETTY RIOFRIO
CASTRO**

Dra. Linda Letty Riofrio Castro
Directora de la Unidad Metropolitana de Salud Centro
Fecha: 19/04/2023

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que el traspaso de crédito solicitado, contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN
FRANCISCO
VITERI TORRES**

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud
Fecha: 19/04/2023

Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Clase económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo disponible	Nuevo codificado	JUSTIFICACIÓN
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730204/4MM402	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00		\$ 7.978,81	\$ 19.021,19	\$ 19.021,19	Cuenta con fondos suficientes para ejecutar los procesos en el presente año
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/840105/4MM402	840105	001	Vehículos	\$ 52.811,19	\$ 52.811,19		\$ 52.811,19	\$ -	\$ -	No se requiere fondos en el presente año en esta partida presupuestaria
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730810/4MM402	730810	001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	\$ 28.137,77	\$ 18.830,87	\$ 6.000,00		\$ 24.830,87	\$ 34.137,77	Para adquisición de reactivos para pruebas químicas
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730826/4MM402	730826	001	Dispositivos Médicos de Uso General	\$ 47.281,81	\$ 39.859,11	\$ 39.000,00		\$ 78.859,11	\$ 86.281,81	Para adquisición de dispositivos médicos
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730202/4MM402	730202	001	Fletes y Maniobras	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	Para contratación del servicio de estibaje
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730404/4MM402	730404	001	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	\$ 25.570,00	\$ 23.073,00	\$ 200,00		\$ 23.273,00	\$ 25.770,00	Para mantenimiento de equipo de laboratorio
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/730813/4MM402	730813	001	Repuestos y Accesorios	\$ 3.577,92	\$ 2.282,62	\$ 2.590,00		\$ 4.872,62	\$ 6.167,92	Para adquisición de repuestos para el equipo Biolis
GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	G/840104/4MM402	840104	001	Maquinarias y Equipos	\$ 34.728,36	\$ 34.728,36	\$ 10.000,00		\$ 44.728,36	\$ 44.728,36	Para adquisición de equipos en consulta externa
TOTAL					\$ 219.107,05	\$ 198.585,15	\$ 60.790,00	\$ 60.790,00	\$ 198.585,15	\$ 219.107,05	



Firmado electrónicamente por:
MARTHA VIVIANA NAVARRETE CRUZ

ING. VIVIANA ANAVARRETE
PRESUPUESTO UMSC



FECHA:	2/02/2023			
ASUNTO:	Reunión con Responsable de Laboratorio			
LUGAR:	Sala de reunión UMSC			
HORA INICIO:	11:00	HORA FINALIZADA:	12:20	
RELACIÓN:	Ejecución			
1. PARTICIPANTES:				
No	NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA	
1	Dra. Alejandra Granda	Medicina General	<i>Alejandra Granda</i>	
3	Ing. Janeth Rúales	Responsable Planificación	<i>Janeth Rúales</i>	
4	Lic. Ligia Salazar	Responsable Laboratorio	<i>LIGIA SALAZAR</i>	
5	Od. Carmen Cáceres	Odontóloga	<i>Carmen Cáceres</i>	
6	Bioq. Alexandra Pazmiño	Responsable Farmacia	<i>Alexandra Pazmiño</i>	
2. TEMAS TRATADOS:				
DESCRIPCIÓN DEL TEMA				
1.	Aprobación de la estimación de necesidades de medicamentos para la UMSC año 2023			
2.	Aprobación de la estimación de necesidades de dispositivos medicamentos de uso general para la UMSC año 2023			
3.	Revisión objetos de contratación conforme a los requerimientos de necesidades de medicamentos y dispositivos médicos de uso general la UMSC			
3. COMPROMISOS				
	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA	
			DESDE	HASTA
1	Enviar a la Jefa Técnica Médica la lista de medicamentos y dispositivos medicamentos de uso general con estimaciones de cantidades aprobada	Md. Alejandra Granda	2/2/2022	7/2/2022
4. TEMAS PENDIENTES A TRATAR A FUTURO			FECHA POSIBLE PARA TRATARLO	

ITEM	CÓDIGO SIPARI	CÓDIGO ATC	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	REDONDEO FINAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2000001935	A02AF01	Magaldrato con simeticona	Líquido oral		1.585,00	1,50	2377,50
2	2000001941	A02BC01	Omeprazol	Sólido oral	20 mg	24.300,00	0,09445	2295,14
3	2000001969	A06AB02	Lactulosa	Líquido oral	65 %	90,00	2,8843	259,59
4	2000001972	A07CA	Sales de rehidratación oral	Sólido oral (polvo)	Glucosa 13,5 g/L- 20 g/L Cloruro	360,00	0,28	100,80
5	2000001982	A10BA02	Metformina	Sólido oral	500 mg	19.500,00	0,6	11700,00
6	2000001984	A10BA02	Metformina	Sólido oral	1000 mg	46.500,00	0,042	1953,00
7	2000003090	A10BB09	Gliclazida	Sólido oral	30 mg	1.320,00	0,3	396,00
8	2000001988	A11AA03	Multivitaminas con minerales: Tiamina (Vitamina B1) Nicotinamida (Vitamina B3)	Líquido oral (jarabe/gotas)	Tiamina 0,5-1,2; Nicotinamida 6-16 mg; Piridoxina	960,00	1,3906	1334,98
9	2000001997	A11DB	Tiamina (Vitamina B1) Piridoxina (Vitamina B6) Cianocobalamina (Vitamina B12)	Líquido parenteral	100 mg 100 mg 1 mg	1.900,00	0,2729	518,51
10	2000001995	A11DB	Complejo B: Tiamina (Vitamina B1)	Sólido oral	≥4 mg ≥1 mg	4.700,00	0,05	235,00
11	2000002002	A12AA04	Calcio Carbonato*	Sólido oral	500 mg	8.500,00	0,09605	816,43
12	2000003003	A12CB01	Sulfato de zinc	Líquido oral	20 mg/5 ml	1.660,00	2,28	3784,80
ADQUISICION QUE ACTUAN EN EL TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO								25771,73
13	2000002011	B01AC06	Ácido acetilsalicílico	Sólido oral	100 mg	150,00	0,02	3,00
14	2000002022	B03AA07	Ferroso sulfato	Líquido oral (gotas)	25 mg/ml (equivalente a hierro)	200,00	0,96742	193,48
15	2000002756	B03AA07	Ferroso sulfato	Sólido oral	50-100 mg (equivalente a hierro)	0,00	0,05	0,00
16	2000001990	B03AE04	Hierro, multivitaminas y minerales: •Hierro •Zinc •Vitamina A •Ácido fólico	Sólido oral (polvo)	• 12,5 mg • 5 mg • 300 mcg • 160 mcg • 30 mg	1.400,00	0,059	82,60
17	2000002027	B03BB01	Ácido fólico 1 mg	Sólido oral	1 mg	4.600,00	0,0137	63,02
18	2000002028	B03BB01	Ácido fólico 5 mg	Sólido oral	5 mg	8.700,00	0,016963	147,58
19	2000002820	B05CB01	Cloruro de sodio	Liquidoparenteral	0.9%	6,00	0,85	5,10
ADQUISICION QUE ACTUAN EN LA SANGRE Y ELEMENTOS FORMADORES								494,78
20	2000002059	C01BD01	Amiodarona	Sólido oral	200 mg	450,00	0,13	58,50
21	2000002082	C03BA04	Clortalidona	Sólido oral	50 mg	5.700,00	0,05427	309,34
22	2000002099	C07AG02	Carvedilol	Sólido oral	6,25 mg	500,00	0,08	40,00
23	2000002100	C07AG03	Carvedilol	Sólido oral	25 mg	1.000,00	0,33	330,00
24	2000002101	C08CA01	Amlodipina	Sólido oral	5 mg	45.000,00	0,02	900,00
25	2000002102	C08CA01	Amlodipina	Sólido oral	10 mg	2.700,00	0,03	81,00
26		C08CA05	Nifedipina	Sólido oral	10 mg	100,00	0,13	13,00
27	2000002115	C09AA02	Enalapril	Sólido oral	10 mg	46.500,00	0,03	1395,00
28	2000002120	C09CA01	Losartán	Sólido oral	50 mg	17.400,00	0,03	522,00
29	2000002121	C09CA01	Losartán	Sólido oral	100 mg	61.500,00	0,044	2706,00
30	2000002122	C10AA05	Simvastatina	Sólido oral	20 mg	13.800,00	0,03	414,00
31	2000002129	C10AB04	Gemfibrozilo	Sólido oral	600 mg	16.500,00	0,096	1584,00

ADQUISICION DE CARDIOVASCULAR								8352,84
32	2000002130	D01AA20	Zinc + Nistatina	Semisólido cutáneo		200,00	1,9	380,00
33	2000002137	D01AE15	Terbinafina	Semisólido cutáneo	1 %	0,00	1,45	0,00
34	2000002146	D02AE01	Úrea	Semisólido cutáneo	10,00%	30,00	3,0697	92,09
35	2000002155	D06AX01	Acido fusídico	Semisólido cutáneo	2 %	30,00	4,2	126,00
36	2000002163	D07AA02	Betametasona	Semisólido cutáneo	0,05%	50,00	1,1	55,00
ADQUISICION DERMATOLOGICO								653,09
37	2000002168	G01AA10	Clindamicina	Sólido vaginal	100 mg	1.500,00	0,6	900,00
38	2000001939	G02AD06	Misoprostol	Sólido oral	200 mcg	800,00	0,4194	335,52
39	2000002184	G02CB03	Cabergolina	Sólido oral	0,5 mg	1.000,00	2	2000,00
40	2000002174	G01AF02	Clotrimazol	Semisólido vaginal	2%	0,00	2	0,00
41	2000002185	G03AA05	Estradiol valerato +	Líquido parenteral	(5 mg +50	0,00	0,6	0,00
42	2000002186	G03AA07	Levonorgestrel +	Sólido oral	150 mcg + 30	0,00	0,1	0,00
43	2000002189	G03AC03	Levonorgestrel	Sólido oral	0.03 mg	80,00	2,7566	220,53
44	200002757	G03AC03	Levonorgestrel	Sólido parenteral (implante subdérmico)	150 mg (2 varillas de 75 mg)	0,00	70,4	0,00
45	2000002191	G03AC03	Levonorgestrel*	Sistema intrauterin	52 mg	10,00	141	1410,00
46	2000002192	G03AD01	Levonorgestrel	Sólido oral	1,5 mg	220,00	0,5	110,00
47	2000002197	G03CA04	Estriol	Semisólido vaginal	0,10%	100,00	2,49	249,00
48	2000002202	G03DA04	Progesterona	Sólido oral	100 mg	300,00	0,18	54,00
49	2000002213	G04CA02	Tamsulosina	Sólido oral	0.4 mg	9.900,00	0,26	2574,00
ADQUISICION GENITO								7853,05
50	2000002225	H02AB02	Dexametasona	Líquido parenteral	4 mg/ml	0,00	0,3	0,00
51	2000002230	H02AB07	Prednisona	Sólido oral	20 mg	150,00	0,09	13,50
52	2000002818	H02AB09	Hidrocortisona succinato	Sólido parenteral	500 mg	24,00	3,6	86,40
53	2000002232	H03AA01	Levotiroxina sódica	Sólido oral	0.05 mg	41.000,00	0,02	820,00
54	2000002234	H03AA01	Levotiroxina sódica	Sólido oral	0.1 mg	14.500,00	0,03	435,00
ADQUISICION HORMONAS								1354,90
55	2000002238	J01AA02	Doxiciclina	Sólido oral	100 mg	700,00	0,14	98,00
56	2000002248	J01CA04	Amoxicilina	Sólido oral	500 mg	8.000,00	0,07599	607,92
57	2000002250	J01CA04	Amoxicilina	Sólido oral (polvo)	250 mg / 5 ml	160,00	2,22	355,20
58	2000002257	J01CE08	Bencilpenicilina benzatínica (Penicilina G benzatínica)	Sólido parenteral	1.200.000 UI	65,00	0,66	42,90
59	2000002259	J01CF01	Dicloxacilina	Sólido oral	500 mg	500,00	0,11	55,00
60	2000002268	J01CR02	Amoxicilina + Ácido	Sólido oral	500 mg + 125 mg	8.400,00	0,0799	671,16
61	2000002267	J01CR02	Amoxicilina + Ácido	Sólido oral (polvo)	(250 mg + 62.5	330,00	1,5	495,00
62	2000002270	J01DA01	Cefalexina	Sólido oral	500 mg	10.100,00	0,072998	737,28
63	2000002271	J01DA01	Cefalexina	Sólido oral polvo	250 mg/ 5 ml	50,00	1,25	62,50
64	2000002979	J01DC02	Cefuroxima	Sólido oral (polvo)	250 mg/ 5 ml	200,00	7,19	1438,00
65	2000002276	J01DC02	Cefuroxima	Sólido oral	500 mg	800,00	0,6	480,00
66	2000002282	J01DD04	Ceftriaxona	Sólido parenteral	1000 mg	11,00	0,9	9,90
67	2000002292	J01FA09	Claritromicina	Sólido oral	500 mg	2.250,00	0,3388	762,30
68	2000002294	J01FA09	Claritromicina	Sólido oral (polvo)	250 mg / 5 ml	205,00	3,9966	819,30
69	2000002295	J01FA10	Azitromicina	Sólido oral	500 mg	2.400,00	0,204047	489,71
70	2000002296	J01FA10	Azitromicina	Sólido oral (polvo)	200 mg /5 ml	650,00	1,4	910,00
71	2000002303	J01GB03	Gentamicina	Líquido parenteral	80 mg/ml	350,00	0,3	105,00
72	2000002309	J01MA02	Ciprofloxacina	Sólido oral	500 mg	1.200,00	0,0727	87,24
73	2000002322	J01XE01	Nitrofurantoína	Líquido oral	5 mg/mL	0,00	2,0372	0,00
74	2000002321	J01XE01	Nitrofurantoína	Sólido oral	100 mg	3.300,00	0,12	396,00
75	2000002328	J02AC01	Fluconazol	Sólido oral	150 mg	700,00	0,14	98,00
76	2000003021	J05AB01	Aciclovir	Sólido oral	400 mg	1.500,00	0,19	285,00
77	2000002775	J05AB02	Aciclovir	Líquido oral	200 mg/ 5 ml	30,00	3,53	105,90
ADQUISICION								9111,32

78	2000002481	M01AB05	Diclofenaco	Sólido oral	50 mg	6.000,00	0,03	180,00	
79	2000002485	M01AB05	Diclofenaco	Líquido parenteral	25 mg / ml	3.500,00	0,110045	385,16	
80	2000002489	M01AB15	Ketorolaco	Líquido parenteral	30 mg / ml	3.000,00	0,2974	892,20	
81	2000002496	M01AE01	Ibuprofeno	Sólido oral	400 mg	30.200,00	0,035974	1086,41	
82	2000002500	M01AE01	Ibuprofeno	Líquido oral	200 mg / 5 ml	1.650,00	1,35666	2238,49	
83	2000002514	M04AA01	Alopurinol	Sólido oral	300 mg	1.200,00	0,05	60,00	
84	2000002516	M05BA04	Ácido alendrónico	Sólido oral	70 mg	5.000,00	0,58	2900,00	
			ADQUISICION MUSCULOESQUELETICO						7742,26
85	2000002530	N01BB02	Lidocaína (sin epinefrina)	Líquido parenteral	2 %	10,00	2,5	25,00	
86	2000002554	N02BE01	Paracetamol	Sólido oral	500 mg	48.000,00	0,019992	959,62	
87	2000002560	N02BE01	Paracetamol	Sólido oral	160 mg/5ml	1.000,00	1,27375	1273,75	
88	2000002557	N02BE01	Paracetamol	Líquido oral (gotas)	100 mg / ml	570,00	1,1243	640,85	
89	2000002621	N07CA	Dimenhidrinato	Sólido oral	50 mg	400,00	0,018835	7,53	
			ADQUISICION DE SISTEMA NERVIOSO						2906,75
90	2000002623	P01AB01	Metronidazol	Sólido oral	500 mg	15.000,00	0,04	600,00	
91	2000002625	P01AB01	Metronidazol	Líquido oral	250 mg / 5 ml	1.000,00	1,14	1140,00	
92	2000002627	P01AB02	Tinidazol	Sólido oral	1 g	9.500,00	0,098	931,00	
93	2000002648	P02CA03	Albendazol	Sólido oral	400 mg	3.800,00	0,117822	447,72	
94	2000002649	P02CA04	Albendazol	Líquido oral	20 mg / ml	1.700,00	0,490719	834,22	
95		P02CF01	Ivermectina	Líquido oral	6 mg / ml	40,00	2	80,00	
96	2000002652	P03AX01	Permetrina	Líquido cutáneo	1 %	15,00	1,406666	21,10	
			ADQUISICION ANTIPARASITARIOS						4054,05
97	2000002769	R01AD09	Mometasona	Líquido para inhala	50 mcg	1.250,00	5,959	7448,75	
98	2000002659	R03AC02	Salbutamol	Líquido para inhala	0,1 mg/dosis	40,00	1,29	51,60	
99	2000002686	R06AX13	Loratadina	Sólido oral	10 mg	15.300,00	0,030468	466,16	
100	2000002687	R06AX14	Loratadina	Líquido oral	5 mg / 5 ml	1.040,00	0,99	1029,60	
			ADQUISICION DEL SISTEMA RESPIRATORIO						8996,11
101	2000002695	S01AA12	Tobramicina	Líquido oftálmico	0.3%	90,00	5,453	490,77	
102	2000002708	S01CA01	Dexametasona +	Líquido oftálmico	0.1% + 0.3%	75,00	5,33	399,75	
103	2000002727	S01XA20	Lágrimas artificiales y otros preparados inertes	Líquido oftálmico		1.015,00	1,22	1238,30	
			ADQUISICION DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS						2128,82
104		D08AX08	Alcohol	Líquido cutáneo		1.200,00	1,85	2220,00	
			ADQUISICION DERMATOLOGICO						2220,00
			TOTAL ADQUISICION DE MEDICAMENTOS 2023						81639,70

	CATALOGO ELECTRONICO							5000,00
--	----------------------	--	--	--	--	--	--	---------

	TOTAL DE MEDICAMENTOS							86639,70
--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	----------

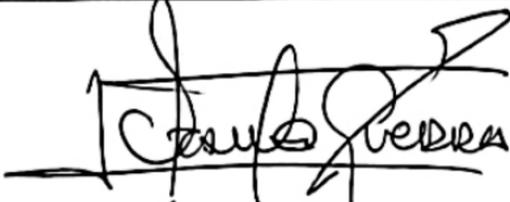


1	Definir el Plan operativo anual 2023 del Comité de Farmacoterapia	
5. CONCLUSIONES		
1	Las necesidades tanto de medicamentos y dispositivos médicos de uso general son insumo para la definición del PAC de la UMSC	
2		
3		
6. GESTIÓN DE SEGUIMIENTO (DIFUSIÓN, MONITOREO)		
	Se aprobó el Acta con fecha	2/02/2023

ELABORADO POR:


Dra. Alejandra Granda
Presidenta del Comité de Farmacoterapia

APROBADO POR:


Dra. Úrsula Guerra
Jefe Técnico Médico

ACTA DE REUNIÓN Y COMPROMISOS

SECTOR:	SALUD		
Tema:	Levantamiento de requerimientos UMSC para el año 2023- ODONTOLOGIA		
Fecha de la reunión:	14 de diciembre de 2022	Tipo de reunión:	Presencial
Hora Inicial:	10H00	Hora Final:	12H00

AGENDA:

- Presentación de requerimientos de necesidad
- Revisión y análisis
- Acuerdos y compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Una vez que se contó con la presencia de DRA. SANDRA VALENCIA , Responsable de la Estrategia de Salud Oral y mi persona como Responsable del área de Planificación, se dio inicio a la reunión.

- Se procede con la revisión de la matriz de requerimientos.
- Se levanta los requerimientos por cada una de las áreas de odontología

En este contexto se presenta las necesidades de Enfermería y se detalla a continuación:

EQUIPOS MEDICOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO				MEDECU		BOREAL	
N°	PARTIDA	CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	TOTAL		
	840113/840104	3	MONITORES SIGNOS VITALES MULTIPARAMETRO	1.600,00	4.800,00	2.020,00	odontologia
	840113/840104	3	TENSIOMETROS DIGITALES	150,00	450,00		odontologia
	840104	5	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	700,00	3.500,00		odontologia
	840104	2	AUTOCLAVE GRANDE PARA CONSULTORIO	1.500,00	3.000,00		odontologia
	840104	1	AUTOCLAVE PEQUEÑO	400,00	400,00		odontologia
			TOTAL		12.150,00		

EQUIPOS ODONTOLOGICOS							
N°	PARTIDA	CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	TOTAL		
	840115	1	EQUIPO DE ODONTOLOGIA	10.000,00	10.000,00		odontologia
	840115	2	CAVITRON	500,00	1.000,00		odontologia
	840115	4	MICROMOTOR	300,00	1.200,00		odontologia
	840115	4	TURBINA	300,00	1.200,00		odontologia
	840115	4	DESTILADOR DE AGUA	150,00	600,00		odontologia
	840115				0,00		odontologia

DISPOSITIVO DE ODONTOLOGIA 730832							
N°	PARTIDA	CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	TOTAL		
	730832	1	INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS	60.000,00	60.000,00		

Una revisado cada ítem, se concluye:

Los requerimientos de equipo, maquinaria, equipos médicos, y mobiliario, se debe realizar el respectivo estudio de mercado, solicitud de proformas, para establecer el presupuesto referencial.

En cuanto a dispositivos médicos deberá coordinar con las demás áreas para la solicitud de un solo requerimiento.

Se requiere revisión con la Subdirección Administrativa Financiera las en cuanto materiales de limpieza, materiales de construcción, equipo informático y mobiliario de oficina. Así mismo se considere la coordinación con activos fijos, para la solicitud de bienes muebles, caso contrario su adquisición.

No.	Detalle	Responsable	Fecha
1	Entrega de presupuesto referencial con proformas de los requerimientos realizados	Dra. Anita Valencia	06 de enero 2023

ASISTENTES:



Se contó con la presencia de :

Nombre	Responsable	Firma
Dra. Anita Valencia	ESTRATEGIA SALUD ORAL	 Firmado electrónicamente por: ANITA CRISTINA VALENCIA

ELABORADO POR:	FIRMA:
Ing. Janeth Ruales Z. Responsable de la Gestión de Planificación	 Firmado electrónicamente por: ELVA JANETH RUALES



DISTRIDENTAL S.A
Dir. Sucursal: Cdla. Nueva Kennedy ,
Av del Periodista 134 y Calle 1ra. Este
Telefonos: 0986604535
Email: compras.publicas@distridental.com.ec
Web: www.distridental.com.ec
Guayaquil - Ecuador

R.U.C. 0992458445001

COTIZACION

No.:

000001517

CLIENTE: 020323 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

R.U.C.: 1768111450001

FECHA DE EMISION: 04-04-2023

DIRECCION: ADRIAN NAVARRO 1660 Y HINOSTROZA

TELEFONO: N

CIUDAD: QUITO

VENDEDOR: 00016 GARY VERA

CODIGO	CANTIDAD	PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL BRUTO	DESCT		VALOR NETO
					%		
3M0027	5.00	LAMPARA LUZ LED ELIPAR DEEPCURE-L 76973 3M	839.4100	4,197.05	0	0	4,197.05
NSK012	3.00	PIEZA DE MANO PANA MAX 2R	198.9500	596.85	0	0	596.85
NSK010	5.00	MICROMOTOR C/CONTRANGULO FX-205 NSK	632.5000	3,162.50	0	0	3,162.50
NSK004	3.00	CAVITRON AS2000 NSK	322.0000	966.00	0	0	966.00
STR002	1.00	AUTOCLAVE SA-252F 24LTRS STURDY AUTOMATICA (GRANDE)	3,750.0000	3,750.00	0	0	3,750.00
DEN037	1.00	UNIDAD DENTAL	5,100.0000	5,100.00	0	0	5,100.00

DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 09/100 DOLARES

FORMA DE PAGO: 100% CONTRA-ENTREGA.

PLAZO DE ETREGA: 15 DIAS CALENDARIOS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS.

GARANTÍA TÉCNICA: 12 MESES.

BASE 0%	0.00
BASE 12%	17,772.40
Descuento 0%:	0.00
Descuento 12%:	0.00
SUB-TOTAL	17,772.40
IVA	2,132.69
ICE	0.00
TOTAL	\$19,905.09



Firmado electrónicamente por:
GARY MARLON VERA
MENDOZA

FIRMA AUTORIZADA



UNIDAD METROPOLITAN DE SALUD CENTRO



GENERAL DE LA UMSC 2023

LISTA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO

NRO.	Código Único de Dispositivos Médicos-CUDIM	NOMBRE GENÉRICO	SINÓNIMOS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NIVEL DE RIESGO	ESPECIALIDAD	APLICACIÓN / USO	TOTAL	STOCK DE BODEGA	POR COMPRAR
1	12-745-003	Aguja hipodérmica 18 G, 1 1/2"	-	Canula: 1.2 mm x 38 mm, de acero inoxidable, punta afilada recta.	II	Uso General	Administración de medicamentos y obtención de sangre	300	0	200
14	21-145-001	Cepillo para lavado de instrumental quirúrgico, nylon	-	Cerdas de nylon, diseño ergonómico, libre de látex, reusable	I	Uso General	Limpieza de instrumental quirúrgico	20	3	17
15	44-427-004	Cinta química externa para esterilización a vapor, 18 mm x 50 m	-	18 mm x 50 m, adhesiva con testigo impreso, lectura visual por cambio de color, descartable	I	Uso General	Marcador químico para esterilización a vapor	62	31	31
16	18-080-001	Condón masculino	-	Latex natural, liso, transparente, simétrico con	III	Ginecología/Obstetricia	Prevención de la concepción y el contagio de enfermedades de	40300	4033	36267
21	21-996-002	Depresor para la lengua, no estéril	-	De madera, bordes lisos, extremos redondeados, libre de astillas, 14 cm (+/- 2 cm)	I	Uso General	Examen de cavidad oral	41	27	14
24	47-530-003	Detergente enzimático, tipo 3	-	Combinación de proteasa, lipasa, amilasa, excipientes.	II	Uso General	Desinfectante, para limpiar, remover sangre, mucosidades y otras impurezas	141	0	141
25	10-030-049	Esparadrapo común, 5 cm X 4.5 m	-	5 cm x 4.5 m, de tela fuerte, impermeable, de color blanco.	I	Uso General	Sujeción de vendajes, apósitos y dispositivos intravenosos	95	0	95
26	10-030-008	Esparadrapo común, varias medidas x 9.14 m	-	De tela, impermeable, de color blanco, óxido de zinc, resinas, lanolina	I	Uso General	Sujeción de vendajes, apósitos y dispositivos intravenosos	5	0	5

NRO.	Código Único de Dispositivos Médicos-CUDIM	NOMBRE GENÉRICO	SINÓNIMOS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NIVEL DE RIESGO	ESPECIALIDAD	APLICACIÓN / USO	TOTAL	STOCK DE BODEGA	POR COMPRAR
27	10-030-028	Esparadrapo de tela no tejida, 15 cm x 10 m, prepicado	-	15 cm x 10 m, soporte de poliéster poroso, distensible.	I	Uso General	Sujeción de vendajes, apósitos y dispositivos intravenosos	5	0	5
28	10-030-036	Esparadrapo microporoso, 5 cm x 4.5 m	-	5 cm x 4.5 m, papel a base de celulosa, con adhesivo hipoalergénico.	I	Uso General	Sujeción de vendajes, apósitos y dispositivos intravenosos	15	0	15
30	13-666-005	Espéculo vaginal, tamaño estándar	Espejo vaginal	Plástico grado médico, transparente, apertura	I	Ginecología/Obstetricia	Exploración visual y toma de muestras del canal vaginal y cuello uterino	800	0	800
31	11-859-006	Gasa de algodón, 90 cm x 100 m, 24 hebras	-	Hidrófilo de algodón al 100%, 90 cm ancho x 100 m largo, 24 hebras.	I	Uso General	Material de curación	21	1	20
32	11-859-004	Gasa de algodón, 10 cm x 10 cm, estéril, paquete x 10 unidades	-	Hidrófilo de algodón al 100%, 10 cm x 10 cm.	I	Uso General	Material de curación	331	0	331
33	11-859-003	Gasa de algodón, 7.5 cm x 5 cm, estéril	-	Hidrófilo de algodón al 100%, 7.5 cm x 5 cm, doblada en partes, estéril.	I	Uso General	Material de curación	420	0	330
34	15-584-002	Gel alcohólico, tipo 1	-	Etanol 52.4 g y propanol 21 g equivalente al 79.5% de alcohol.	I	Uso General	Desinfección higiénica y quirúrgica de las manos	527	150	377
35	12-401-001	Gel lubricante	-	A base de agua, hipoalergénico, no graso.	I	Uso General	Material para procedimientos	20	0	20
36	15-321-001	Gel para acoplamiento ultrasónico	-	Hidrogel transparente, viscosidad media.	I	Uso General	Agente conductor para procedimientos de diagnóstico y terapia de	10	7	3
38	11-882-009	Guantes de examinación, talla extrapequeño, nitrilo	Guantes de manejo	De nitrilo, ambidiestro, hipoalergénico, con reborde, sin	I	Uso General	Protección del personal de salud	50	25	25
39	11-882-001	Guantes de examinación, talla grande, látex	Guantes de manejo	De látex, ambidiestro, hipoalergénico, con reborde, sin	I	Uso General	Protección del personal de salud	111	0	111
42	11-882-007	Guantes de examinación, talla mediano, nitrilo	Guantes de manejo	De nitrilo, ambidiestro, hipoalergénico, con reborde, sin	I	Uso General	Protección del personal de salud	409	29	819
43	11-882-002	Guantes de examinación, talla pequeño, nitrilo	Guantes de manejo	De nitrilo, ambidiestro, hipoalergénico, con reborde, sin	I	Uso General	Protección del personal de salud	464	106	308

NRO.	Código Único de Dispositivos Médicos-CUDIM	NOMBRE GENÉRICO	SINÓNIMOS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NIVEL DE RIESGO	ESPECIALIDAD	APLICACIÓN / USO	TOTAL	STOCK DE BODEGA	POR COMPRAR
45	11-883-001	Guantes quirúrgicos Nº 6.5	-	De látex, superficie antideslizante	II	Uso General	Protección del personal de salud	5	0	5
46	11-883-003	Guantes quirúrgicos Nº 7.5	-	De látex, superficie antideslizante, con reborde sin	II	Uso General	Protección del personal de salud	5	0	5
47	11-883-002	Guantes quirúrgicos Nº 7	-	De látex, superficie antideslizante, con reborde sin	II	Uso General	Protección del personal de salud	5	0	5
48	13-734-007	Indicador de emulación, tira, vapor, corta	-	Tira de papel de indicador de emulación, 135°C/275°F, 3 minutos, lectura al cambio de	I	Uso General	Indicadores de verificación del ciclo diseñados para reaccionar frente a todas las variables críticas para ciclos de	3200	0	3200
50	13-941-008	Jeringa 1 ml, 10 - 100 U, 30 G, 1/2"	Jeringuilla	Polipropileno, aguja 30 G, 1/2", aguja fija, émbolo distal de goma que no permite	II	Uso General	Administración de medicamentos	200	100	100
51	20-280-001	Jeringa 1 ml, 25 G, 5/8"	Jeringuilla	Con aguja 25 G, 5/8", graduaciones 0.01 ml, desmontable con rosca, émbolo de goma que no	II	Uso General	Administración de medicamentos	1000	0	1000
52	13-940-029	Jeringa 10 ml, 21 G, 1 1/4"	Jeringuilla	Polipropileno, con aguja Nº 21 G, 1 1/4", desmontable con rosca, émbolo extremo distal	II	Uso General	Administración de medicamentos	600	0	600
53	13-940-004	Jeringa 10 ml, 21 G, 1 1/2"	Jeringuilla	Polipropileno, con aguja Nº 21 G, 1 1/2", desmontable con rosca, émbolo extremo distal	II	Uso General	Administración de medicamentos	3670	2500 (25)	470
55	13-940-024	Jeringa 3 ml, 22 G, 1 1/4"	Jeringuilla	Polipropileno, con aguja 22 G, 1 1/4", desmontable con rosca,	II	Uso General	Administración de medicamentos	5620	0	5620
56	13-940-013	Jeringa 3 ml, 23 G, 1 1/2"	Jeringuilla	Polipropileno, con aguja 23 G, 1	II	Uso General	Administración de medicamentos	500	200	1500

NRO.	Código Único de Dispositivos Médicos-CUDIM	NOMBRE GENÉRICO	SINÓNIMOS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NIVEL DE RIESGO	ESPECIALIDAD	APLICACIÓN / USO	TOTAL	STOCK DE BODEGA	POR COMPRAR
57	13-940-022	Jeringa 3 ml, 23 G, 1"	Jeringuilla	Polipropileno, con aguja 23 G, 1",desmontable con rosca, émbolo extremo	II	Uso General	Administración de medicamentos	3000	0	2000
58		Jeringa 5 ml, 21 G, 1 1/2"	Jeringuilla	con aguja 21 G, 1", desmontable con rosca,	II	Uso General	Administración de medicamentos	6370	20	1200
62	12-458-002	Mascarilla quirúrgica, elástico, tamaño estándar	-	Tela no tejida polipropileno 100%, SMS, gramaje 35 g/m2, tres capas,	I	Uso General	Protección personal	27894	20000	7894
63	13-735-001	Papel crepado, 120 cm x 120 cm, azul	-	Papel grado médico, 60 g/m2, celulosa, poroso,	I	Uso General	Para la colocación de objetos sujetos al proceso de esterilización	530	0	1030
64	16-754-012	Papel para electrocardiógrafo, 108 mm x 140 mm x 200 hojas	-	Papel termosensible, alta densidad, 108 mm x 140	I	Uso General	Registro de actividad eléctrica cerebral	100	15	85
66	16-755-003	Papel para ecosonógrafo, 110 mm x 20 m	-	Papel termosensible, alta densidad,	I	Ginecología/Obstetricia	Registro de imágenes ecográficas	12	8	4
71	10-029-001	Tira adhesiva alargada	Curitas	Cinta adhesiva, con apósito estéril en el centro,	I	Uso General	Material de curación	17	0	17
72	10-029-002	Tira adhesiva redonda cajas	Curitas	Cinta adhesiva, con apósito estéril en el centro, hipoalergénico	I	Uso General	Material de curación	118	0	15
75	10-281-017	Venda de gasa 8" x 3 m		De algodón orillada, tejida en punto de malla, 3 m.		Uso General	Material de curación	27	0	27
76	25-168-001	Venda elástica, 4"	-	De hilo de algodón y fibras sintéticas, equipada con	I	Uso General	Material de curación	84	6	78
77	25-168-002	Venda elástica, 6"	-	De hilo de algodón y fibras sintéticas, equipada con	I	Traumatología	Inmovilización de estructuras blandas y óseas	57	0	57
78	25-168-003	Venda elástica, 8"	-	De hilo de algodón y fibras sintéticas, equipada con	I	Traumatología	Inmovilización de estructuras blandas y óseas	22	0	10

NRO.	Código Único de Dispositivos Médicos-CUDIM	NOMBRE GENÉRICO	SINÓNIMOS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NIVEL DE RIESGO	ESPECIALIDAD	APLICACIÓN / USO	TOTAL	STOCK DE BODEGA	POR COMPRAR
79	12-730-002	Agujas de acupuntura 0.25x25mm /0.25x30mm		Agujas de acupuntura descartables 0.25x25mm/0.25x30mm				224	0	224
80	12-730-001	Agujas de acupuntura 0.30 x 40mm		Agujas de acupuntura descartables o 0.30x40mm				224	0	224
83	13-940-023	Jeringa 1 ml, 23 G, 1"		Polipropileno, con aguja 23 G, 1", desmontable con rosca.		USO GENERAL	Administración de medicamentos	858	0	858
84	27-937-004	Set para toma muestra Papanicolau, con guantes de examinación	-	Espátula de Ayre de madera, conillo		USO GENERAL		500	300	200
85		Ortoftalaldehido Al 0,55%		Solucion Acuosa De Ortoftalaldehido Al 0,55%		USO GENERAL	Desinfectante de alto nivel para desinfeccion de endoscopios y otros dispositivos medicos			15